Pdo. de Carav.ª Valga para el s.° de este año de 1716

Ayuntam.to del 18 de Julio de 1716 as. sobre

En la villa de Carav.ª a diez y ocho días del mes de Julio de mil setecientos y diez y seis años los señores Don Don Juan Geronimo de Silva y Ratoabogado de los R.s Consejos alcalde mayor de la villa de Caravaca y Juez [illegible] ordinario de esta villa por su mag.d D. Antonio Carreño Muñoz Alferez mayor Don Diego Martinez Perez, Don Alonso de Ubeda fiel executor Don Alonso Carmona guirao Don Alonso balera Don Antonio Perez Fernandez Don Juan Lopez Garnica Don Bernardo de quiñones Don Fran.co ~~Perez~~ Saiz Lorente y Don Joseph Toval Fernandez Lara Regidores de este Ayuntamiento juntos como lo an de uso y costumbre para tratar y conferir las cosas tocantes a el buen gobierno y bien comun de esta Republica de su Ciudad [illegible] lo siguiente

Se vio por este Ayuntamiento una carta su fecha en Infantes a doce de este presente mes firmada de Don Joseph [illegible] tesorero de las rentas sobre los atrasos que esta villa debe a dicha thesorería de Villanueva de los Infantes y bista por los señores mandaron que por lo que mira al tercio del año pasado se notifique a Don Baltasar Martinez y a Don [illegible] Lorente Alcaldes de dicho año de quinientos [illegible] cargo estubo dicho tercio que luego [illegible] pongan de manifiesto en dicha tesorería de Infantes siete mil y trescientos r.s que consta por una carta de dicho tercio y por lo que mira al tercio cumplido de [illegible] que se [illegible] siguien